



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 109 / 2020.-

ZAPALLAR, 29 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permiso de fecha 22 de enero de 2020, emitido por el funcionario María Francisca Valenzuela Núñez, y autorizado por Directora de CESFAM Zapallar.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y DESIGNASE al Funcionario del Departamento de Salud don/ña **María Francisca Valenzuela Núñez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Psicóloga, para que Asista a clases en "**Neuroartes salud mental/ el trauma**", el día 13 de febrero del 2020, en Ruka Alegre, ubicada en Cerro Alegre, Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CDL / SEC / DESAM / evv.

